

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 2472/1966, de 29 de septiembre, por el que se convocan elecciones en el Ayuntamiento de Madrid.

La Ley especial para el Municipio de Madrid, de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, ordena en su artículo dieciséis la renovación trienal y por mitad de los Concejales pertenecientes a los tres grupos representativos que integran su Ayuntamiento Pleno. Renovada totalmente esta Corporación en virtud de la convocatoria electoral ordenada por Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, corresponde en el presente año la renovación de la mitad de los Concejales de cada tercio que deben cesar conforme a la misma, y a fin de que puedan cumplirse los mencionados preceptos, de conformidad con lo prevenido en dicha Ley especial, en el Decreto-ley de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y demás disposiciones generales de aplicación, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se convocan elecciones municipales para cubrir la mitad del número total de los Concejales que constituyen los tres tercios del Ayuntamiento Pleno de Madrid.

Dos.—La elección afectará por expiración del mandato, a los Concejales que, elegidos en virtud de las convocatorias acordadas en el Decreto dos mil cuatrocientos veinticuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintitrés de septiembre, y en la de la Orden de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, deban cesar en el desempeño de sus cargos por aplicación de lo prevenido en el artículo sexto del citado Decreto.

Artículo segundo.—Las votaciones para designar los Concejales de los tres tercios a que se refiere el artículo anterior tendrán lugar el domingo día veinte de noviembre próximo.

Artículo tercero.—Uno. Para la elección de los Concejales de representación familiar se utilizará el censo electoral de cabezas de familia renovado con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y relativo a las circunscripciones en que corresponda la renovación trienal por aplicación de lo prevenido en el párrafo dos del artículo primero.

Dos. Cada circunscripción de las afectadas por la elección constituirá un solo distrito electoral, como si fuera un término municipal independiente al que se entenderá referido el requisito de la vecindad y el ejercicio del sufragio activo y pasivo.

Artículo cuarto.—El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones de la Ley especial para el Municipio de Madrid, por el Decreto-ley de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por las de la legislación común de régimen local en cuanto sean de aplicación y por aquellas que para su desarrollo dicte el Ministerio de la Gobernación.

Artículo quinto.—El Ayuntamiento de Madrid se constituirá con los Concejales elegidos el día dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo sexto.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las normas que exija el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre de 1966.)

(G. C.—4.689)

ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dictan normas regulando con carácter provisional la elección de Concejales representativos de las Entidades económicas, culturales y profesionales en el Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Sr.: La Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 establece variaciones respecto de los Municipios de régimen común, en lo referente a la elección de Concejales del tercio de Entidades económicas, culturales y profesionales, que es necesario regular, con carácter provisional, por estar actualmente pendiente de determinadas modificaciones la citada Ley a fin de poder celebrar las elecciones convocadas por Decreto 2472/66, de 29 de septiembre.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición transitoria séptima de la citada Ley especial y el artículo sexto del citado Decreto, ha tenido a bien dictar, con carácter provisional y únicamente aplicable a la elección convocada, las siguientes normas:

Primera.—1. Las Entidades económicas, culturales y profesionales con sede en Madrid y que reúnan, además de los requisitos exigidos en el artículo 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los establecidos en el párrafo dos del artículo 20 de la Ley especial de la capital del Reino, deberán solicitar por medio de sus representantes legales, dentro de los veinte días siguientes a la convocatoria electoral, su inscripción en el registro abierto al efecto en el Gobierno Civil.

2. El Gobernador civil podrá efectuar de oficio la inscripción de las Entidades comprendidas en el párrafo a) del artículo 19 de la Ley Especial de Madrid. Las Entidades pertenecientes al grupo b) del citado artículo deberán solicitar tal inscripción, a no ser que la Entidad conste ya inscrita en el mencionado registro por razón de anteriores elecciones. En todo caso, el Gobernador podrá solicitar, por sí o a instancia de cualquier otra Entidad del grupo, el que se acredite documentalmente la subsistencia de las condiciones necesarias para la inscripción.

3. Terminado el plazo, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación de Entidades que hayan solicitado la inclusión y las incluidas de oficio. Las que no figuren en dicha relación podrán justificar ante el Gobernador, en el plazo de quince días, su derecho a ser incluidas en el registro y las que lo hubieren solicitado y se les haya denegado podrán establecer el recurso a que hace referencia la norma siguiente.

Segunda.—1. Sin perjuicio de la anterior publicación, el Gobernador resolverá en el plazo de dos días toda petición de inscripción, admitiendo o denegando la misma y notificando, al siguiente día, la resolución que adopte a la Entidad en su domicilio o sede.

2. Contra las resoluciones del Gobernador civil admitiendo o denegando la inscripción o acordándola de oficio cabrá recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación.

3. El recurso deberá interponerse en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de la notificación y podrá presentarse en el Gobierno Civil o ante el Ministro de la Gobernación. El Gobernador civil, en el siguiente día hábil, elevará los antecedentes con su informe y, en su caso, con el recurso al Ministerio de la Gobernación, que resolverá en el plazo máximo de siete días.

Tercera.—1. Las Entidades inscritas en el registro y aquellas que hayan interpuesto el recurso a que se refiere la norma anterior deberán designar su elector en el plazo de cinco días, contados desde la publicación de la relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o de la admisión posterior a ésta por el Gobernador o, en su caso, desde la presentación del recurso de alzada.

2. Será elector en nombre de cada Entidad la persona que designe su Consejo. Junta o, en general, órgano directivo permanente entre quienes formen parte del mismo. La designación se llevará a cabo en sesión o reunión extraordinaria convocada al efecto y conforme a las disposiciones o estatutos que regulen la constitución o funcionamiento de la Entidad.

3. Cuando las Entidades no designen elector en el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo uno, se entenderá que lo es su Decano o Presidente, sin per-

juicio de la responsabilidad en que éste hubiera podido incurrir por no haber efectuado la convocatoria prevista en el párrafo anterior. El Gobernador civil podrá, a este efecto, apercibir al infractor o imponerle la multa que fuere procedente.

4. En el plazo de dos días siguientes a la celebración del acto de la designación de elector, deberán las Entidades comunicarla a la Junta Municipal del Censo, remitiendo a la vez la siguiente documentación:

a) Copia íntegra de la credencial entregada al elector designado.

b) Justificantes de la inscripción de la Entidad en el registro o, en su caso, de la presentación del recurso.

c) Copia íntegra y certificada del acta de la reunión o sesión celebrada para la designación de elector.

d) Copia certificada de la última constitución del órgano directivo de la Entidad o de los últimos nombramientos de sus miembros, conferidos conforme a las disposiciones o estatutos en vigor.

e) Copia certificada de las disposiciones o estatutos que regulen la constitución y funcionamiento del citado órgano.

5. También comunicarán en la misma fecha el nombre del designado como elector al Gobernador civil de la provincia.

Cuarta.—1. Recibida la anterior documentación, la Junta Municipal del Censo la examinará, en sesión celebrada al efecto, el miércoles anterior al domingo en que se celebre la elección y proclamará electores a todos los designados válidamente, conforme a las normas de la respectiva Entidad.

2. En el mismo día la Junta remitirá al Gobernador civil la lista de los electores proclamados y la expondrá al público en el tablón de edictos hasta el día en que se celebre la elección.

3. También citará en el mismo día a los electores para que en el día y hora señalados para la elección comparezcan en la Casa Consistorial.

Quinta.—1. El Gobernador civil formará, de entre los electores, una lista de candidatos para cada uno de los grupos de Entidades, en número triple al de concejales que hayan de ser elegidos por cada uno de ellos.

2. La lista deberá ser autorizada con la firma y sello del Gobernador civil y se remitirá al Presidente de la Junta Municipal del Censo con antelación suficiente para que pueda exponerse al público y comunicarse a los electores tres días antes, como mínimo, del fijado para la elección.

Sexta.—1. La elección tendrá lugar el domingo señalado en el Decreto para cada convocatoria y a la hora fijada por el Ministerio de la Gobernación en la Casa Consistorial, constituyéndose la misma en Mesa electoral y votando cada elector tantos candidatos como vacantes correspondan a su grupo.

2. La Mesa declarará elegidos a los candidatos de cada grupo que obtuvieran mayor número de votos válidos y, caso de empate, al de mayor edad.

Séptima.—Los plazos a que hace referencia esta Orden se contarán, en todo caso, por días naturales, salvo indicación en contrario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de octubre de 1966.)

(G. C.—4.690)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 de septiembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de un Cantón para el Servicio de Limpiezas en la carretera del Este.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.599)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de instalación de nuevo alumbrado público en diversas calles del distrito de Chamberí, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Imes, S. A.", y "Sice, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.600)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, entre la de Vaquerías y la Prolongación de O'Donnell, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Francisco Portillo, Sociedad Anónima"; "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", y "Pantanos y Canales, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.601)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de instalación de nuevo alumbrado público en el distrito de Tetuán, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Imes, S. A." y "Sice, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.602)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de instalación de nuevo alumbrado público en el distrito de Ventas, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Imes, S. A.", y "Urbalux, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.603)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de instalación de nuevo alumbrado público en diversas calles del distrito de Buenavista, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Imes, Sociedad Anónima", y "Urbalux, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.604)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de modernización de alumbrado público en el barrio de Vallecas, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", e "Imes, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.605)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de nuevas instalaciones de alumbrado público en el barrio del Lucero, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Imes, S. A.", y "Ramón Hermanos, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.606)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de modernización de alumbrado público en las calles de Valderribas y Batalla del Salado, del distrito de Retiro-Mediodía, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre del año actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado", "Sice" e "Imes, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 11 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto a las mencionadas Sociedades.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.607)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1966, adoptó el siguiente acuerdo: Por la Dirección Técnica se da cuenta del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de la Manzana "A", Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de esta capital, del que resulta:

1.º Por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 21 de julio de 1965, se aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de la Manzana "A", Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, elaborado por los Servicios Técnicos de esta Comisión en colaboración con la Asociación Mixta de Compensación de dicha Manzana constituida, en cumplimiento del Decreto 489/1964, de 20 de febrero, mediante Orden del Ministerio de la Vivienda de 16 de julio de 1964.

2.º El Plan de Ordenación fué sometido al trámite de información pública durante un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid desde el 27 de abril al 28 de mayo del corriente año, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 100, de 28 de abril; se notificó personalmente a los propietarios de la Manzana el acuerdo de aprobación del Plan.

Coincidiendo con el período de información pública se celebró una exposición en los locales de la "EXCO", del Ministerio de la Vivienda, en la que se exhibió detalladamente el Plan, mediante profusa documentación gráfica, maqueta y otros elementos demostrativos, a través de datos económicos y estadísticos, de su necesidad y viabilidad.

3.º Durante el período de información pública, que concluyó el 30 de mayo, no fué presentada ninguna reclamación contra el indicado Plan Parcial.

Transcurrido dicho plazo, tuvieron entrada las siguientes reclamaciones:

Escrito del Ministerio de Obras Públicas, de 30 de mayo, que tuvo entrada el 6 de junio en el Ministerio de la Vivienda con el núm. 24.499, mediante el que se opone al Proyecto en lo que se refiere a la comunicación para vehículos con el recinto de la Gran Plaza de los Nuevos Ministerios. Se fundamenta esta reclamación en resultar ya insuficientes en la actualidad las zonas de aparcamiento y calzadas de circulación de dicha plaza, por una parte, y la existencia de galerías de servicio, escalera y vestíbulo de acceso, para la Estación Central de Enlaces Ferroviarios, que hacen irrealizable la comunicación subterránea con el Centro Comercial.

Escrito de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, de 1 de junio, que tuvo entrada el 3 del mismo con el número

24.114, mediante el que exponen la incompatibilidad del trazado que se proyecta para la nueva línea del Metro Pacifico-Cuatro Caminos con los accesos proyectados en la parte Sur del Centro Comercial. Se fundamenta la reclamación en que las diferencias de cota impiden el cruce del túnel del Metro con el paso elevado de Raimundo Fernández Villaverde sobre la avenida del Generalísimo, y el segundo acceso al Centro Comercial mediante paso inferior, ya que la existencia de la Estación Central de Enlaces Ferroviarios impide al Metro utilizar otras cotas de cruce.

4.º Concluido el período de información pública, se remitió el expediente al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a efectos de trámite de audiencia preceptivo con arreglo al artículo 32 de la ley del Suelo y dicha Corporación; en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrado el 30 de junio, acordó informar favorablemente el Plan de Ordenación.

5.º Por último, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16-4 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo de Vigilancia de la misma, constituido por el Delegado del Gobierno en el Area Metropolitana de Madrid, como Presidente; el Gerente Municipal de Urbanismo, en representación del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y los Directores Generales de Urbanismo y Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, acordó, en sesión celebrada el 15 de julio de 1966, informar favorablemente el Plan de Ordenación de la Manzana "A", de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo.

Cumplidos los trámites preceptivos sin que se hayan producido impugnaciones dentro del plazo legal, procede otorgar la aprobación definitiva al Plan Parcial de Ordenación de la Manzana "A", Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32-2 de la ley de Régimen del Suelo; no obstante se estima que las cuestiones planteadas por el Ministerio de Obras Públicas entran, por su importancia y por plantear problemas de una realidad e interés insoslayables, si quiere asegurarse la viabilidad del Centro Comercial y el cumplimiento del indudable servicio que ha de prestar a la capital, dentro del campo del interés público, y, por tanto, deben ser objeto de estudio y resolución, a fin de coordinar actuaciones, todas ellas de relevante interés.

El señor Director Técnico señala que los escritos del Ministerio de Obras Públicas serán debidamente atendidos, ya que plantean problemas de índole técnico, siendo resueltos por la Ponencia Mixta, formada en AZCA, en la que se integran representantes del Ayuntamiento de Madrid y del Ministerio de Obras Públicas. Al redactarse el proyecto de urbanización serán tenidas en cuenta las observaciones formuladas por el Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión acuerda, por unanimidad, resolver en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la Manzana "A", Zona Comercial del Sector de la avenida del Generalísimo, de esta capital.

2.º En cuanto a las cuestiones planteadas por el Ministerio de Obras Públicas, los accesos al Centro Comercial se acomodarán, en el Proyecto de Urbanización que ha de redactarse, a los proyectos estudiados, en la forma que se determine por los Servicios Técnicos de la Comisión del Area Metropolitana, representantes del Ministerio de Obras Públicas, Ayuntamiento de Madrid y Asociación Mixta de Compensación de la Manzana, que integran la Ponencia Técnica formada para realizar estos estudios.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 35 de la ley del Suelo, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de los quince días siguientes al de su publicación, de conformidad con lo prevenido en los artículos: 53-1, del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid; de 28 de septiembre de 1964 y 219-2 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, previo examen del expediente en

Los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.
Madrid, 20 de septiembre de 1966.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.678)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto número 820 de "Red de distribución interior de agua en el Polígono de la Quintana", por importe de 33.724,40 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—
El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—4.677) (O.—66.608)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Florentino Sahogar Rodríguez.

Domicilio: San Eugenio, 3. Getafe (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Griñón.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20,00) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 119.5.)

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.635) (O.—66.578)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Este Servicio tramita, a instancia de don Alberto de Aguilar y Llopis, con domicilio en Madrid, calle de Meléndez Valdés, número 63, expediente relativo a la legalización de un pozo situado en zona de policía del arroyo Santillana.

El referido pozo se destina a la captación de aguas, sin detracer las superficiales ni subálveas del arroyo, con destino a usos domésticos y riego de 3 a. de finca de su propiedad denominada "Santillana", en término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios), Madrid, 3, o en el Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid). Referencia: Pozos, 11 Ma.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.631)

(O.—66.574)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Arganzuela-Villaverde

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramita contra las personas que a continuación se relacionan expediente individual de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocido el domicilio de los interesados, como asimismo quien los represente, por medio de este edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a contar de la publicación, comparezcan por sí o por representante autorizado en el procedimiento ejecutivo que se les incoa, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 127, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita

- Jorge Más Rodríguez.
- Jesús López Fernández.
- María Jesús Cimadevilla.
- Alberto Prieto Gómez.
- Ramón Olivares Romera.
- Domingo Chamón López.
- Pedro Chaparro Méndez.
- Manuel Godoy Carrasco.
- Manuel Bermejo González.
- Manuel Soto García.
- Justo Fernández Baldeas.
- Ramón de Francisco Hernández.
- Antonio Osuna Tamaral.
- Adolfo Díaz Coello.
- Andrés Lion San Kames.
- Ángel Martínez Peral.
- Francisco Jiménez Herrera.
- José Cortés Morales.
- José Fernández.
- Mariano Valdegrau.
- Sebastián Torrico Rodríguez.
- Gregorio Fernández Franco.
- Juan Lecha Bonet.
- Antonio Ginés Cerdón.
- Vicente González González.
- Eugenio Vidal Guitart.
- Luis Lucena Aldariás.
- Jesús Alfaro González.
- José López Ramírez.
- Juan Fernández Simón.
- José Fernández Esparadell.
- Luis Llosa Rojas.
- Segundo Pingarrón Jaén.
- Manuel López Raposo.
- Isidoro Barrio García.
- Juana Lucía Martín.
- Marcelino García Hernando.
- Manuel Izquierdo.
- Ángel Limárquez Fernández.
- Esteban Abad Garrido.
- José Gómez Rodríguez.
- Rafael Vicéns Cobos.
- Manuel Gómez Naranjo.
- Juan Antonio Hueso Lanciego.
- Desiderio Morales Martín.
- Luisa Morais Morais.
- Germán Testillán Reviriego.
- Valentín Frejueque Ayuso.
- Joaquina Caldevilla García.
- Luis Bernuies Crespo.
- Salvador Avelino Rubio.
- José García Carrasco.
- Juan Borgo Rodríguez.
- Pedro Paul de la Serna.
- Ricardo Valdevauera Jiménez.
- Ceferino López Almansa.
- José Ortiz Rodríguez.
- Gregorio Sebastián Sebastián.
- Raimundo Calleja Benito.
- Roque Ureña Garrido.
- Eusebio Menchero Frutos.
- Luis Silva Poveda.
- José Morales Rapino.

- Antonio González Ajenjo.
- Anselmo Boza Alonso.
- Antonio Fuster.
- Alejandro Fuente Dueñas.
- Ángel Maroto Vázquez.
- Justo Pavón Martín.
- Antolín Quintanilla.
- Felipe Amillo Figueroa.
- Benito Tío Meler.
- Juan Dalda García.
- Enrique Collado Muñoz.
- Luis Aguado Pérez.
- Miguel García Fernández.
- León Marches Huecas.
- Manuel Casado Youte.
- Jaime Palomino Arias.
- María Asunción Recio García.
- Manuel Díaz Gómez.
- Francisco Cabezas Candela.
- Cristina Sanabria García.
- Vicenta Varela Montes.
- Julio González Díez.
- José Gracia Palomo.
- Antonio López Pérez.
- Rafael Yela Laina.
- Emilio García Moreno.
- Enrique Belber Sánchez.
- Víctor Caballero Alcolea.
- Joaquín Álvarez Alcalá.
- José Gomado Puga.
- Pablo Fabregas Pozo.
- Teodoro Prieto Vázquez.
- Eduardo Pérez Carabias.
- Antonio Ramos.
- Estanislao Sanz Haba.
- Enrique Galinje Villa.
- Carmen Rubio Rodríguez.
- Octavio Rodríguez Doreste.
- Andrés Castro Riopérez.
- Eulalia Hernández Sampedro.
- Argimiro Serrano Serrano.
- José Luis Campillo Pérez.
- Enrique Pliego Barrasa.
- José Antonio Bernad Cadelo.
- Luis Montero Diego.
- José Vargas Morillo.
- Pilar Llorent Gan.
- Cesáreo Llorente Martín.
- Emilio García Ponte.
- Antonio García.
- Dionisio Cervantes Martín.
- Victor Fernández Martín.
- Francisco Ortega Vicente.
- Rita Barba Salgado.
- Cándido Gómez Jiménez.
- Antonio Álvarez Rivera.
- Jaime Solé García.
- Mario González Molina.
- Francisco Rodríguez Sanabria.
- José Donadero Cruz.
- Carlos Sepúlveda Viejo.
- Francisco Linarez Barroso.
- Francisco González Álvarez.
- Mariano Sánchez Morega.
- Carmelo Castroviejo.
- Luis Pitaluga Sánchez.
- Vicente Gutiérrez Peláez.
- Manuel de Frías Isasi.
- Rosalía Muniónci Sandoval.
- José Luis Rodro Cano.
- Carlos Fernández Arana.
- Julio Moreno Parra.
- Pablo Herrán Martínez.
- Antonio Sánchez Campillo.
- Francisco Pardo Casanova.
- Valentín Montero Fernández.
- Armando Franco Seseña.
- Gabriel Hernández Lora.
- María Carmen Martín Pozuelo.
- Fernando Ruiz Gutiérrez.
- Pilar Cuadrillero Orden.
- Julian Sánchez Pastor.
- Fernando Elizaga Antón.
- Antonio Jerga Martín.
- Diego Ortega Rodenas.
- María Cruz Garrido.
- Rafael Álvarez Muñoz.
- María López Paniagua.
- Santiago Mariscal.
- Teodoro Parrillas Fernández.
- Federico Delgado Martín.
- Manuel Saavedra Bermejo.
- José Aragonés García.
- Manuel Lobato Vera.
- Rafael Álvarez Muñoz.
- Encarnación Ontuñe.
- Anastasio Valderrama González.
- José Gómez Carmelo.
- Agustín Antequera Tobaruela.
- Luis Gómez Martín.
- Francisco Cámara Gracia.
- Federico Sánchez Merche.
- Pedro Gutiérrez Navia.
- María Fernández Menéndez.
- María Gómez Josefa.
- Braulio Peña Díaz.
- Ruy Paso.

- José Luis Sebastián Borrueal.
- Jaime Amadeo Martínez.
- Segundo Muñoz López.
- Segundo Muñoz Muñoz.
- Primitivo Vázquez Quintana.
- Epifanio Iscar Muñoz.
- Luis Sánchez Sánchez.
- Luis López Lozano.
- Javier Méndez Botaro.
- Juan Fernández Artes.
- Leandro Martínez Cuesta.
- José Barneto Gallego.
- José Cea Fernández.
- Mario Lobato Guerra.
- José Palacios Villegas.
- Nicasio Benito Velayas.
- Rafael Alonso.
- Eusebio Jimeno Sáinz.
- Julio Oliver Pérez.
- Julian Correas Serrano.
- Javier Vinuesa Soriano.
- José Cabrejas Laorden.
- Lorenzo López Jarano.
- Ángel Cabanillas Carrascal.
- Pedro Cuenca Pestaña.
- Juan Alonso Esteban.
- Luis Serrano Rojo.
- Vicente Marco Barcelona.
- Esteban Lacasa Dehesa.
- Pilar Burgos Ocaña.
- José Pérez García.
- José Sánchez López.
- Julio Cuesta Gómez.
- Roberto Rosella.
- Jesús Vaquero González.
- Julian Razabal Medrano.
- Salvador Carrero Jerez.
- Juan José Martín Santos.
- Ángel Gómez San Miguel.
- Antonio Gordon Pulgarín.
- Arturo Guindel Torre.
- César Valiente Blázquez.
- Juan López Montoro.
- Luis Villén Boya.
- Francisco Álvarez Tizón.
- Jorge Cánovas Corbetón.
- Asunción Oliveros Béjar.
- Carlos Álvarez Gil.
- Isabel González Varela.
- Rodolfo Boerbon.
- José Castillo Pozuelo.
- Catalina Morales Arce.
- Luisa Cabello Fernández.
- Alfonso García Carrasco.
- Julian Martínez Fernández.
- Salvador Senis Reiz.
- Manuel Peña Gasco.
- Antonio Pozo Sánchez.
- Pablo González García.
- Federico Rico Prieto.
- Carmelo Chófer Castro.
- Eduardo Huertas Martínez.
- José Estévez Ruiz.
- Carlos Bueno García.
- José Álvarez Ucedo.
- Joaquín Serrano Esorig.
- Juan Barbieri Rinaldi.
- Adolfo Rodríguez Casado.
- Julian Blázquez Prieto.
- Jorge Más Rodríguez.
- Leopoldo Ramírez de Arellano.
- Trinidad Crespo Pastor.
- Enrique Tella Pacheco.
- Alfonso Ventosa Cermeño.
- Pilar López Alonso.
- Francisco Romero Vicente.
- Severino Eras Alcazona.
- Matilde Rodríguez Quintana.
- José Martínez Serrano.
- Francisco Ranz Martín.
- Jesús Martínez Rodríguez.
- Raquel López Peña.
- Julio López Hernández.
- José María Bernal García.
- José Celedonio Espinosa.
- Emilio Fernández Antón.
- Vicente Bonas Santacana.
- Galvanizados Madrid, S. L.
- B. Canalejo Conde.
- Eloisa Ruiz.
- Alfonso Tello de la Paz.
- Sebastián Fernández Serna.
- Luciano Sánchez del Alamo.
- Francisco Queipo de Llano.
- Carlos Selgas Gutiérrez.
- Vicente García Valero.
- Constantino Noguero San croniz.
- José Sanz Esteban.
- Andrés Gracia Ramírez.
- Francisco Merino García.
- Domingo García Caro.
- Donato Aldea Villar.
- Ramona Martínez Sese.
- Severiano Sanz Valverde.
- Juan Robledo Escribano.
- Reymin, S. A.
- Juan Mora Torijano.

Caritacelaya, S. A.
 Pantaleón Núñez Macayo.
 Eulalia Moreno San Miguel.
 Simón Zúñiga Toral.
 Julia Herrera Galera.
 Andrés Ingelmo Gómez.
 Bernabé Manzanares Ortiz.
 Jaime Tarrasa Bosch.
 Santiago Jiménez Serrano.
 Felipe Oliveira Nieto.
 Concepción García Maillard.
 Dolores Martín González.
 Alejandro Martínez Ruiz.
 Alberto de la Chica Guardia.
 Curtidos Santa Ana, S. A.
 Rafael Alvarez de la Torre.
 Luis Catalán Aybar.
 Pablo González Antona.
 Miguel García Márquez.
 Manuel Arroyo Jiménez.
 Antonio Amat Manresa.
 Lorenzo Medina Madrid.
 María Cordero González.
 José Antonio Fernández García.
 Carlos Cogolludo Aguado.
 Jacinto Sánchez Fajardo.
 Catalina Martínez Barrado.
 Mary Fort Libio.
 Cristina Luján Trenado.
 Manuel Sampedro Sánchez.
 Josefa Oset Ortiz.
 Hortensia Barahona López.
 Ramiro Sánchez Tembleque.
 Juan Rodríguez Rodríguez.
 Beatriz Pita Blanco.
 Carlos San Felipe Serrano.
 Victoria Cordero García.
 Carlos Comenero Jiménez.
 Cruz Martín Higuera.
 María Segura Frutos.
 Leopoldo Piqueras Bernabéu.
 Julián Rivera Rivera.
 Sebastián López Pérez.
 Antón Fernández López.
 Antonio Torres Barragán.
 Carmen Carcelen Gómez.
 María Luisa Raserio Ribera.
 Prudencia Jiménez Uriel.
 Esteban Amador Trujillos.
 Victoriano Díaz García.
 Prudencio Mollado del Río.
 Antonio Azcona Vázquez.
 Saturnina Gallardo Gil.
 José García Arribas.
 Eulalio Bonacho Carnero.
 Gregorio Salamanca Plaza.
 Jesús Rodríguez Sánchez.
 Juan Esteban Vacas.
 Ernesto Joaquín Fernández Baena.
 General Brokers, S. A.
 Manuel Sánchez González.
 Antonio García Fernández.
 Alberto Cazorla Mosa.
 Francisco Torrella López.
 Manuel Fernández Arias.
 Rafael Graña Cordero.
 Alejandro García de la Parra.
 Carmen Guardia Márquez.
 Rufino Martínez Catalina.
 Manuel García Sánchez.
 Lucio Fernández Yuste.
 Enrique Montoliu Rurante.
 Alejandro Calvo Domínguez.
 José Flores García.
 Luis Bravo Villarejo.
 César de Frutos Vázquez.
 Salvador Mayora Angles.
 Mateo Sánchez García.
 Ricardo Morillas Marín.
 Calibradora Madrileña, S. A.
 Felipe Díaz Moreta.
 Miguel González Vaquero.
 Asana, S. A.
 Felipe Miguel Gonzalo.
 Victoriano Orgaz Tello.
 Gregorio Hernández Godino.
 María Fernández Lozano.
 José María Sánchez Pascual.
 Rafael Rojas García.
 José María Casas Colomina.
 Vicente Bardo Bardo.
 S. Lozano Palacios.
 Aurea Zapatero Romero.
 Eduardo Ortiz Martínez.
 Antonio González Palomares.
 Hassan Abdelkader Abdel-lah.
 Manuel Villar Valverde.
 Manuel Carmona Hernández.
 Carlos Serrano Hernández.
 Angel Pascual Cobo.
 Manuel González Aparicio.
 Vicente Aracil Sigón.
 María Angeles Marín Díaz.
 Antonio Rodríguez López.
 Vicente González Martín.
 José Luis Márquez Brusi.
 Andrés Reyes López.

David Salso Viñambres.
 Basilio García Martínez.
 Manuel Martín López.
 José Ferrer Fernández.
 Emilio Alcaide Trujillo.
 Alicia Sosa Rincón.
 Rufino García Díaz.
 Agustín Menéndez de la Vega.
 Baldomero Nieves González.
 José Bravo Mateos.
 Ricardo Nenbauer Hidalgo.
 Manuel Candela Martínez.
 Francisco López Horna.
 Román Ortiz Castejón.
 Emilio Ruiz Ariza.
 Alberto de los Nietos Romera.
 Carmen Robles Pazos.
 Baldomero Arqués Tortosa.
 Francisco Iglesias Parra.
 Bartolomé García Moreno.
 Gregorio Alcubilla Merchante.
 Anselmo Boza Alonso.
 Bernardino Martínez Martínez.
 Pedro Ocaña Herrera.
 Chocolates Vitacal, S. A.
 Reinaldo Gómez Vázquez.
 Matías Piñeiro Gil.
 Basilio Vegas López.
 Gabina García López.
 Antonio García Gómez.
 Antonio Hernández Miranda.
 Albino Ferreras Rodríguez.
 Jacinto Armiño Armiño.
 Jesús Vidal Juan.
 María Concepción Arroyo Esteban.
 Industrias Metálicas, S. A.
 Tomás Guirles Serna.
 José Bermúdez Carreño.
 Isidoro Sánchez Rodrigo.
 Guillermo Isla Leincher.
 Dominga Toledano de Madrid.
 Francisco Peña Fernández.
 Dionisio Hernández Jiménez.
 José Torres López.
 Francisco Falgas Sandra.
 Encarnación Martínez Dueñas.
 María Angeles Marín Díaz.
 Vicente Borrás Santacana.
 Josefa Andaluz Solís.
 Enriqueta Arias.
 Francisco Gómez Ordóñez.
 Anastasio Sánchez.
 Francisco López Alonso.
 Lorenzo Jiménez Gil.
 Herminio Alvarez García.
 Pablo Herranz Martín.
 Manuel Martos Rodríguez.
 Rafael Guardia Torrejón.
 Teodoro Muñoz Martín.
 Carlos Alvarez Gil.
 Francisco Mateos Clemente.
 Nicanor García López.
 José Fuertes Cordobés.
 Manuel Zurro Anglada.
 Ubaldo Arahetes Contreras.
 Francisco Sánchez Lumberras.
 José Luis Martín Ferrer.
 Teófilo García Esteban.
 Mamerto Martínez Piquer.
 Manuel Mayordomo Montilla.
 Francisco Cano Anes.
 Romo Zamorano.
 Francisco Ortiz de Salido.
 J. Caselles.
 Araceli García Gago.
 Francisco Díez López.
 Leocadio Hernández González.
 Antonio Muñoz Ruiz.
 Benito Santamaría Pinel.
 Miguel Rodríguez Domínguez.
 Carlos Gimeno Grande.
 Angel Buzón Castillo.
 Motores Madrid, S. A.
 Alfonso Oliva Macías.
 Jacinto Hernanz Fernández.
 Félix López Covarrubias.
 Antonio López Alcolea.
 Ros, S. L.
 Antonio Cáceres Pajuelo.
 Teresa Aguirre Joldi.
 Trinidad Herrero Lázaro.
 Alfonso Ruiz San José.
 Joaquín Alfonso Ruiz.
 José Bravo Rodríguez.
 Eduardo Díez Mínguez.
 Narciso González Aguilar.
 Wenceslao García Navarro.
 Mauro Ramos López.
 Miguel Peinado Cobo.
 Juan Antonio Olivera Sánchez.
 Mariano Torres García.
 Florentino Ramiro Salas.
 Antonia Ruiz Díaz.
 Carlos Quinta González.
 Félix Huerta Portillo.
 Ernesto Fernández Martínez.
 Gustavo Delgado Rubio.

Angel Gracia Ballesta.
 Marcelino Galán Herrero.
 Alonso Rull Reyes.
 Luis Bachiller Cardona.
 Isabel Ayala Rodríguez.
 María Díaz Lorenzo.
 Antonio Marcos Pérez.
 Juremais, S. A.
 Juan Ribas Pérez.
 Pedro Castillo Gascón.
 Francisco Carrasco Lanzas.
 Manuel Gómez Membrilla.
 Francisco Castro Martínez.
 Francisco Manzano Hidalgo.
 Juan Manuel Oterino García.
 Angel Méndez Hernández.
 Pilar Menéndez Iglesias.
 Dionisio Cervantes Martín.
 Candelas Chamorro Sánchez.
 José Isabel García.
 Emilio Gil Crespo.
 José Barredo Varela.
 Santos Bernabé Val.
 José Antonio Castro Cordero.
 Antonio García Rey.
 Felipe García Ludeña.
 Claudio Sancho Izquierdo.
 Juan Puebla Pérez.
 Angela Maroto Batanera.
 Socorro Alvarez Murias.
 Alvaro Torres Suero.
 Gregorio Sebastián Sebastián.
 Baldomero Ramírez.
 Antonio Isla Rincón.
 María Aragonés Romero.
 Cirilo Tapia Redondo.
 Esteban Moreno Díaz.
 Adolfo Martín Delgado.
 Francisco Robles Rodríguez.
 Eugenio Fernández Galiana.
 José Rodríguez Mazaira.
 Vicente Díaz Margarita.
 Cafetería Madrileña.
 Instalaciones Comerciales.
 Rafael Miranda Gómez.
 Josefa Pérez Sánchez.
 José Godoy Sánchez.
 Fernando Sáenz Videra.
 Antonio Castro Luances.
 Pascual Pérez Ríos.
 María Soledad Sánchez Aguado.
 Antonio Fuentes Puentes.
 Felipe Valero Ortega.
 Francisco Benito Gudiel.
 Pablo Bravo Corrales.
 Ramiro Pérez Miguel.
 Antonio Morales Peña.
 Gabriel Hernández Martínez.
 Florencio de la Rosa Muñoz.
 Juan Fernández Ramos.
 Elías Pasero de la Orden.
 José Moya Moya.
 Cubiertas Metálicas, S. A.
 Miguel Pinjuán Ibáñez.
 Benjamín Sanz Pérez.
 María Llanes Ortega.
 José Luis Navarro Márquez.
 Miguel Gil Rebollo.
 Josefa Sánchez Palacios.
 Avelina Ruiz Agudo.
 Manuel Molina Garzón.
 Pilar Martínez de la Cruz.
 Antonia Trasanos Gómez.
 Manuel Rielo Castedo.
 Francisco Veitio Molina.
 Establecimientos Guittet, S. A.
 Lucinio Gómez Millán.
 Victoria Ruiz Matallano.
 Manuel García Fernández.
 Luis Carlos Macías Ramos.
 Eduardo Sánchez Sabugal.
 Ismael Rueda.
 Carmelo Sancho Medina.
 Pablo García Gonzalo.
 Angel Fernández Albadalejo.
 Francisco Moreno Aparicio.
 Basilia Heras.
 Rafael Vela Sánchez.
 Juan Parra Rodríguez.
 Manuel García Rodríguez.
 Vicente Centeno Morán.
 Liberada Furones Sandin.
 José Martínez Rodríguez.
 Julián Muñoz Díaz.
 Joaquín Bueso Sierra.
 Mercedes Moreno Soria.
 Manuel Nallo Rodríguez.
 Asunción Martínez Ibáñez.
 Miguel González González.
 Joaquín Esteban Molina.
 Juan Baños Rey.
 Agustín Calero Cano.
 Antonio González Parra.
 Enrique Valverde Dorca.
 Manuel Rodríguez Fernández.
 Felipe Fuentes Ruiz.
 Leandro Cámara Molina.

Julián Pérez Guillén.
 Aurelio Cobo Fernández.
 José Antonio López Fernández.
 Manuel Díez González.
 José María Rubio Arciega.
 Alberto González Blázquez.
 María Pascual Rodea.
 Félix González Gutiérrez.
 Enrique Force Grasa.
 Pablo Rubio Hernández.
 Emilio Fábregas Sotero.
 Antonio Juan San Martín.
 Angel García Fernández.
 Mariano Ríos Martín.
 Alejandro Sánchez Martínez.
 Enrique García Cabarcos.
 Francisco Hernández Garrido.
 Pedro Encabo de la Fuente.
 Alfredo Valles Fuentes.
 Fidel del Campo González.
 Pedro José González Pérez.
 Mariano Humberías Barba.
 Adolfo Legido García.
 María Sánchez López.
 Antonio Graciano Castro.
 Angela González Ibáñez.
 Rufina Almonacid Arán.
 Antonio Cedrón López.
 Narciso Gandul Aguilar.
 Pilar Pérez Panizo.
 Raimundo Pernas López.
 Albano García Belmonte.
 Manuel García Artal.
 Raul Gracia Sánchez.
 Salvador Ros Conesa.
 Manuel Contreras Donaire.
 Amalia Montero González.
 Angel Ruiz Romero.
 Olesa Limitada.
 Fernando Dorrego Arroyo.
 Frutos Contreras de la Vieja.
 Julián Gutiérrez Fernández.
 Félix Ortega Postigo.
 Carmen Nieto Marqués.
 Teresa Muñoz Mancebo.
 José Godoy Sánchez.
 Pilar Pérez del Cerro.
 Florencio Rivas Muñoz.
 José Sáez Velasco.
 Francisco Carazo Aguilar.
 José Sánchez García.
 Guillermo Salazar Oreja.
 Antonio Izquierdo Aguado.
 María Chico Fernández.
 Vicente González González.
 Antonio Prado Mozos.
 Eduardo Hidalgo Carbia.
 José Luis García Martín.
 Marcelo Vázquez Cercas.
 Julio Montero Sánchez.
 Ezequiel Marín Agudo.
 Herminio Conorea Arquero.
 Isabel Martín Cardona.
 Sebastián del Río Almanza.
 Diego Escolar Jiménez.
 Alejandro Díaz Camuñas.
 Julia Muñoz Saavedra.
 Esperanza Planello San Julián.
 José Molina Rodríguez.
 María Teresa Calatayud Silva.
 Mariano Chorro Pareja.
 Luis Terán Incere.
 Justa Fernández Reso.
 Antonio Albizu Salegui.
 Luis Terán Incere.
 Concepción Coronel Pérez.
 José García Pérez.
 Gerardo Pérez Monroy.
 Nicéforo Pintado Ajates.
 Victoriano Sayalero López.
 Angel Rodríguez Alonso.
 José Cabello Tejedor.
 Castor Hernández Morales.
 Antera Palacios González.
 Victoria Baco Rodríguez.
 Francisco Varionuevo Castellón.
 Fortunato Colonge París.
 Julia Rubio Rubio.
 Carlos González Rivera.
 Petra Cabezas García.
 Julián Castán Bonilla.
 María Dolores Díaz Villegas.
 Antonio Abril Criado.
 Angel Zamorano Guzmán.
 Timoteo Maroto Puebla.
 José Manuel Vaca Mateo.
 Saturnina López Muñiz.
 Fernando Recio Gutiérrez.
 Manuel Gracia Artal.
 Antonio González González.
 Antonio Mendivil Bilbao.
 Juan Delgado Corredor.
 José Manuel Caro Gancedo.
 Rafaela García González.
 Rosario Rodríguez Vicente.
 José Menéndez Cabeza.
 José Sierra Molina.

Enrique Alcaraz Martínez.
López Morcillo, S. L.
Ambrosio Sánchez Pantoja.
Domingo Periche Fuentes.
Productos Aruci, S. A.
Francisco Avila García.
Martín Santamaría Vidart.
Fernando Martínez García.
Juan Acero Bueno.
Emilio Coca Pascual.
Francisco Díaz Lazo.
José Grande Barrio.
Metalúrgica Central, S. A.
Antonio Mateos Gálvez.
Gregorio Toribio.
Antonio Escalante Sánchez.
Antonio Trueba Castro.
Zoilo García Lafuente.
Pedro Catalán Franco.
Antonio García Díez.
Feliciano Alvarez Merino.
Alfonso Retana Tejeira.
Marcela Carmona Portillo.
Miguel Pérez Redondo.
Antonio Alonso Juan.
Ramona Ruiz García.
David Robledo Jiménez.
Zacarías Cuevas Gómez.
Pedro Roch Enrich.
Vicente Obesso Serrano.
María de los Angeles Blanch López.
Eulogio Domínguez Delgado.
Constancio Ubes Vicario.
Antonio Sánchez Moreno.
Valentín Sansegundo Mayorga.
Julia Díaz Archineli.
Isidro Jubero Amor.
Julio López Font.
Domingo Gutiérrez Antolinez.
Matilde Martín Hernández.
Santiago Martín Magro.
Leandro Gómez Obregón.
Jesús Magdalena Ramírez.
Manuel Santisteban Frontelo.
Petronilo Soriano Barbero.
Pedro Encinas García.
Clemente Arroyo Carmona.
Félix Román Sanz.
Francisco Isaac Santiago.
Vicente Daniel Lumbreras.
Pascual Martín López.
Luis Jurado Bárcena.
Manuel Aguilár Carmona.
Fernando Jiménez Varela.
Antonio Martínez del Pozo.
Francisco García Teres.
Plácido Alonso Calvo.
Emilio Argomaniz Muñoz.
Isidra Pozo Martín.
Fernando Asensio Crespo.
Josefa Bueno Lázaro.
Gabriel Casado Casado.
Gregorio Ortega Redondo.
Juan Cortés Jiménez.
Teófilo Cristina Ramos.
Cristóbal Hernanz Lenci.
Leandro Chean Maneiro.
Fernando Díaz Fernández.
Vicente Escribano García.
Mareelina Esteban Varga.
Claudio Rodríguez Fernández.
Francisco Falcón Saa.
Manuel Fernández Escribano.
Ricardo Foralablanca.
José Galiana Monleón.
Paulino Gallego Benítez.
Apolonia García Benito.
Anastasio Gómez Moreno.
José Guemes Calvo.
Román Ruiz Solís.
Celia Huerta del Río.
Antonio Sánchez Díaz.
Francisca Lindoso Pardo.
Iglesia López Horcajuela.
Concepción Gutiérrez.
Carmen Llorente Fernández.
Federico Mairin Kaspar.
Antonio Martínez Hernández.
Mariano Martínez Rebollo.
Pedro Fuentes Moreno.
Juan Miguel Lorente.
Amancia Muñoz Díaz.
José Cabo Casanova.
Félix Pérez Bartolomé.
José Pérez Pacheco.
Isabel Manzanel Manzanel.
Román Pérez Escudero.
Angel Roldán Herrero.
Lucía Rudilla Durán.
Juan Manuel Gil Crespo.
Manuel Rueda Conto.
Tomás Sáez Maestro.
Angel Pavía Pulido.
Luisa Peña.
Isidoro Castillejo del Val.
Esteban Sanz Felipe.
Alfonso Navarro García.

Hach Mohamed Abel-Lah.
José Berda Cola.
Felisa Gómez del Río.
Margarita Cidoncha Calderón.
Vicente Casbas Juanete.
Marcelino Fernández González.
Bonifacio Alvarez Gayoso.
José de Villarreal Casas.
Isabel Esteban Lalanda.
Amparo Robledo Tabarro.
Anselmo Gómez Sánchez.
Jorge Casanova Corbatón.
María del Pilar Campo Villanueva.
Julián Bodas Sánchez.
Antonio Sánchez Ruiz.
Eusebio Amo Arias.
Pío Losada García.
Fernando Castellanos Posada.
Luciano Cervi Miccoli.
José Moya Carrasco.
Manuel Morales Moratalla.
Juan Montiel Martín.
Isidro Villaverde Gómez.
Virtudes Gómez Carrión.
Pedrosa Sánchez Alvarez.
Mariano Galán Ruano.
Francisco Moreno Cerezo.
Octavio López Blanco.
Francisco Marote Sánchez.
Anacleto Sánchez.
Alfonso Macías Navarrete.
José Pérez Sánchez.
Antonio Morillas Boyano.
José Sánchez González.
Fabián Alonso Herrero.
Julián Peñalver Gracia.
Joaquín Penades Biesca.
José Pérez López.
Victoriano Ortas San Miguel.
Manuel Aldema Morcillo.
Antonio Pérez Gómez.
Amparo Cruz Soler.
Secundino Arias Gómez.
Angel Iraberri Nicolás.
Arturo Castro Blasco.
Anselmo Puebla Toledo.
Pedro Rojas Mora.
Vicente González Navarro.
Emilia Piñero Santos.
Jesús Felez Berenguer.
Angel Pablos Gómez.
Rosa Sales Ortiz.
Pilar Sancho Ramos.
Martín Martínez Martínez.
Pedro Alvarez Sánchez.
Mariano Ambrona Océ.
Mateo Arcos Ortiz.
Caridad Pagán García.
Fernando Asenjo Herrero.
Carmelo Avila Fernández.
Donato Blas Jabardo.
Luis Caballero Carranza.
Gonzalo Cano Navarro.
Petra Carballo Pacheca.
Carmelo Carbo Cillanova.
José Castelló Vicedo.
Manuel Cerezo Soriano.
Juan Cisneros Jiménez.
Marcelino Cuesta García.
Manuel Deben Escolar.
Isidoro Fernández Fernández.
María Victoria Ferrero Fernández.
José García Raimundo.
Saturnino García Lázaro.
José Luis Gascón Bolos.
Zoilo Gómez Calvo.
Aurea González Sánchez.
Pilar González Núñez.
Julio Herradón Izquierdo.
Jesús Herráiz Robles.
María Luz Lago Artime.
María Losada Rodríguez.
Alvaro Marín Ricarte.
Antonio Martín Sanz.
Carlos Martín Ubero.
Floro Martín García.
José Sáinz Herráinz.
Miguel Pedreño Pérez.
Rafael Pilar Amigo.
José Pou Juan.
Francisco Quintanilla Garrido.
Teófilo Revilla Sanz.
Francisco Rodríguez Manzanique.
Luis Ruiz Yepes.
Josefa Sánchez Moreno.
Agustín Soriano.
Angel Suárez Campanero.
Quintín Valero Cura.
José Rivas Buján.
Carlos Huget Isar.
Miguel Higuera García.
Angel Zurdo Pérez.
José Mata Mata.
Angel Merlo Duro.
Juan Luis Montilla López.
Carlos Müller Valch.
Heliodoro Muñoz Muñoz.

Santos Núñez Bravo.
Francisco Olmos Aguilar.
José María Pérez Vera.
Luis Pinar Nieto.
Antonio Prada Prada.
Sigfrido Recuero Fornier.
Mariano Rica Caballero.
Arturo Romero Pérez.
Ernesto Sánchez García.
Luis Sánchez Ciudad.
Sergio Soto Arribas.
Rafael Tormo Reig.
Antonia Sánchez Morales.
Anselmo Boza Alonso.
Tomás Jimeno Lorente.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.—
El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.
(G.—4.041)

Ayuntamientos

RIVAS-VACIAMADRID

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento en 1967.

Rivas-Vaciamadrid, a 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.648) (X.—3.646)

QUIJORNA

Subasta de Pastos temporada 1966-67

Objeto: Subasta de arriendo de los pastos de temporada 1966-67 de la "Dehesa Boyal" de Propios, con ganado lanar, sin límite de cabezas.

Tipo: 10.000 pesetas.

Plazo: Desde la adjudicación definitiva al 30 de septiembre de 1967.

Pago: Se ingresará en Arcas Municipales en un solo plazo el importe del arriendo el día 30 de abril de 1967.

Garantía provisional: 500 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación.

Garantía definitiva: La que determina el artículo 79 del reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas: En Secretaría, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los once días hábiles siguientes a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones, presentándose las plicas durante los diez días hábiles, a partir del siguiente al que se declare desierta la primera.

Quijorna, a 28 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Fermín García.

(G. C.—4.649) (O.—66.583)

ALDEA DEL FRESNO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de septiembre, la imposición del denominado Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública, creado por Ley 48 de 1966, así como la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, para ser aplicada a partir de 1 de enero de 1967, se anuncia al público que queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aldea del Fresno, a 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.650) (X.—3.647)

COLMENAR VIEJO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa la Ordenanza del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública para que rija durante la vigencia del ejercicio de 1967 y siguientes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo deberán ser presentadas contra la misma las reclamaciones que los

interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, 22 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.651) (X.—3.648)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 del corriente mes de septiembre, acordó aprobar las Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1967, acordándose la implantación de una nueva Ordenanza que regula el impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública (artículo 4.º de la Ley 48 de 23 de julio 1966), así como la reforma de las que se consignan a continuación y prorrogando para el ejercicio de 1967 las Ordenanzas de Exacciones que rigieron en 1966 y que no han sufrido modificación alguna, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ordenanza de nueva creación

Ordenanza que regula el Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública.

Ordenanzas que se reforman

Número 22.—Contribuciones especiales, en la que queda refundida la Ordenanza número 23 que regió en el ejercicio de 1966, sobre Contribución Especial para el Servicio de Extinción de Incendios.

Número 20.—Suministro domiciliario de agua potable.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 27 de septiembre de 1966.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.652) (X.—3.649)

PELAYOS DE LA PRESA

Con objeto de oír reclamaciones, se hallan al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de 9.697 pies de pinos, que cubican 2.328 metros cúbicos maderables y 1.164 metros cúbicos de leñas de copas, situados en el monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", pinos soflamados, situados en el cuartel C, para el año forestal 1966-67 extraordinario, bajo el tipo de licitación de 710.040 pesetas.

El plazo de exposición será de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido que sean los ocho días hábiles de exposición de los pliegos de condiciones, sin reclamaciones o resueltas las presentadas, y a las trece horas del día siguiente, también hábil, de transcurrido que sean diez días hábiles, contados todo ello a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento extraordinario de 9.697 pies de pinos de la especie Pinea y Pinaster, con 2.328 metros cúbicos maderables y 1.164 metros cúbicos de leñas de copas, situado en el cuartel C del monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1966-67, bajo el tipo o base de licitación de pesetas setecientos diez mil cuarenta (pesetas 710.040), y un precio índice de pesetas ochocientos ochenta y siete mil quinientas cincuenta (pesetas 887.550) y un precio unitario de madera de pesetas 300 metro cúbico y pesetas 10 la leña.

Las proposiciones para optar a la misma se efectuarán mediante pliego cerrado y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándola con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles de la exposición al público del presente.

La presente subasta se efectúa con carácter de urgencia legalmente reconocida. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y consistirá en el 30 por 100 del valor de la subasta.

El segundo, otro 30 por 100 a los treinta días del primer pago.

El tercero, otro 30 por 100 a los sesenta días del primer pago.

El 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejora al serle entregada la licencia para ejecutar el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del tipo de tasación y que asciende a pesetas 14.200,80.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe a que ascienda la adjudicación, las que deberán constituirse en esta Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

Las proposiciones irán acompañadas del recibo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos de la Presa, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pinos softlamados, maderables y leñas de copas, en el monte número 50 del Catálogo, año forestal 1966-67 extraordinario, se comprometo a llevar el aprovechamiento a efecto y ofrecer por el remate la cantidad de pesetas céntimos (en letra) y con sujeción en todo lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económico-administrativas.

Pelayos de la Presa, de de 1966.

(Firma.)

(G. C.—4.653)

(O.—66.584)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del pasado 24 de febrero, aprobó la Ordenanza fiscal del Servicio de Basuras y la relativa al Tránsito de Ganados por la Vía Pública.

Asimismo, el Pleno, en su sesión de 5 de septiembre último, aprobó la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal para la ocupación de vía pública.

Lo que se hace saber para oír reclamaciones por plazo de quince días, durante los cuales estarán de manifiesto los expedientes respectivos en las Oficinas de Secretaría.

Torrejón de Ardoz, 28 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Ramón Fernández. (G. C.—4.654) (X.—3.650)

NAVARREDONDA

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez, también hábiles (carácter de urgencia, artículo 19 del Reglamento de Contratación), de la publicación de este anuncio y a la hora que se indica a continuación, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once horas, subasta del aprovechamiento de pastos de monte denominado "Dehesa Umbría o Nueva", con 400 reses lanaras, 30 vacunas y 10 mayores, bajo el tipo de licitación de 17.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta media hora antes de la señalada para la subasta, ajustándose al modelo de proposición que se inserta a continuación, debidamente reintegrado.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en Arcas Municipales, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del tipo de licitación.

Caso de declararse desierta la subas-

ta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Navarredonda, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Francisco González.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de la subasta de ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas, aceptando el pliego de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.655) (O.—66.585)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de 1.157,914 metros cúbicos de madera en pie en rollo y con corteza, correspondientes a los fustes de 4.000 pinos de la especie *Sylvestris*, para el año forestal 1966-67, existentes para su corta en el monte denominado "Cerro del Pendón y Agregados", de los Propios de esta Villa, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 30 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.656) (O.—66.586)

LOECHES

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, las Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir durante el año 1967, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 30 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—4.657) (X.—3.651)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION POR EDICTO

En autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 934 a 940 y 943 de 1966, sobre despido, a instancia de Félix González Encinas y otros, contra "Maferrum", de don Ignacio Gómez, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado señor Serrano Sánchez.— Madrid, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta del escrito que antecede, y vista la imposibilidad de citar a la parte demandada, por estar en paradero desconocido, cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación o juicio, en su caso, para la audiencia del día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana; debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales y a la demandada "Maferrum", de don Ignacio Gómez, los que se encuentran en paradero desconocido, cíteles por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.— Firmado: Señor Serrano Sánchez.— Ante mí: J. Moradillo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma de la parte demandada "Maferrum", de don Ignacio Gómez, con paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en Martínez Campos, número veintisiete, de Madrid, el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales en el edicto que al efecto se publique.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario (Firmado).

(B.—2.173)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 135/65, seguidos a instancia de la Inspección Central de Trabajo, a favor de doña Mercedes León Genado, demandante, contra la Empresa "Ruz Mora", Sindicatura, "La Unión y El Fénix", Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo, existe una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.— Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Inspección Central de Trabajo, a favor de la hoy demandante en los presentes autos doña Mercedes León Genado, representada por su hijo Justo Carretero León, asistido del Letrado señor Mañanet; y de la otra, y como demandadas, la Empresa "Ruz Mora"; don Julián Ballesteros, don Jerónimo Ruiz y don Antonio Calero, representados todos por el Procurador señor Alas Pumariño y en nombre de la Sindicatura, asistido del Letrado señor De la Torre, digo, señor Mayor de la Torre; "La Unión y El Fénix", representado por el Procurador señor Reina, asistido del Letrado don Juan Antonio Alonso Sama; la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, representada por el Letrado don Manuel Peláez, y el Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo; y

Fallo

Que debo declarar y declaro que el fallecimiento del productor Antonio Carretero no fué derivado de accidente de trabajo, debiendo desestimar y desestimando en todas sus partes la demanda presentada por la actora doña Mercedes León Genado, y debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados Empresa "Ruz Mora", Sindicatura, "La Unión y El Fénix", Caja y Reaseguro.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en el Texto Articulado II de Bases de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Ruz Mora", cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario (Firmado).

(B.—2.174)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, que se tramitan a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra doña Pilar Pérez Montes, en reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, del coche turismo, marca "Renault", modelo Dauphine, matrícula M-258.904, valorado pericialmente en cincuenta mil pesetas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de dicho vehículo, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—44.295)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de la Sociedad "Comercial Recambios Aire Comprimido, S. A.", contra don Secundino López Puerta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un equipo completo de compresor "S. B. A. Damur", motor "Barreiros" de veinticinco HP., y cinta transportadora portátil de diez metros de longitud con motor "Ditel", embargados a dicho demandado, depositados en los almacenes de la Sociedad demandante en esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento noventa mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.292)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, librada en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Javier Gómez de la Serna y Santiago, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en los autos seguidos por doña María de la Concepción de la Riva y Caro, sobre habilitación judicial, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días una furgoneta, marca "Wylls", matrícula M-127.456, y un tractor, marca "Renault", matrícula TO-1.320, embargados al señor Gómez de la Serna, que se encuentran depositados en poder de don Abilio Ampuero Alba, domiciliado en la finca "Soto de la Isla", del término municipal de Talavera de la Reina; y en dos lotes: uno, que comprenderá la furgoneta, y el otro, el tractor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el lote que se intente rematar, que es: para el primero, veinticinco mil pesetas, y el segundo

cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos vehículos; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.298)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de don Francisco Jiménez Crespillo, contra don Martín Serrano Carmena, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes muebles propios de casa habitación, embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García, y se encuentran depositados en poder del propio deudor don Martín Serrano Carmena, en su domicilio de la calle de Goya, número sesenta y nueve, piso tercero, centro derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticuatro mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.299)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número ciento noventa y siete de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don Isidro Biosca Tetas, de Vendrell, sobre reclamación de trece mil ciento siete pesetas de principal; he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes embargados al demandado:

Una cafetera, marca "Faema R-61", de dos brazos, en perfecto funcionamiento, valorada en veinte mil pesetas.

Un frigorífico "Galpa", de J. Pintaluba, de 1,5 x 1,5 metros, con seis puertas, en buen funcionamiento, con motor eléctrico acoplado, valorado en cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresados bienes salen a la venta en pública subasta en un solo lote, por primera vez y en la suma anteriormente indicada de veinticinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la suma anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la consignación total del precio en que sea rematada deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que

este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.294)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Andrés Rodríguez Fernández, contra don Eustaquio Capa Sacristán, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Inter", de 19 pulgadas, con cuatro años de uso; y

Un camión, marca "Pegaso", matrícula de Avila, de diez toneladas, matrícula número 3.016.

Tasados respectivamente en las cantidades de ocho mil doscientas pesetas y ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—44.301)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y nueve del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Cantó, S. A.", contra don Alfredo Callejón Pérez y don Emilio Toro, en reclamación de dieciséis mil novecientas pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado en tales autos:

Una motocicleta, marca "Ossa", de 125 centímetros cúbicos de cilindrada, M-353.720, número de motor M 44.043, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de cuatro mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La moto que se subasta debe estar en poder del ejecutado don Alfredo Callejón Pérez, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, número cinco, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

237. Adquirir, con destino al Quirófano Central del Hospital Provincial, ocho armarios metálicos, cuyo importe de 22.800 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 6.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

238. Adquirir, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, un oscilógrafo de rayos catódicos para la observación de las curvas del corazón, cuyo importe de 18.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

239. Adquirir, con destino al Servicio de Traumatología y Rehabilitación del Hospital Provincial, diverso material de rehabilitación, cuyo importe de 23.250 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

240. Adquirir, con destino al Servicio de Rayos X del Hospital Provincial, tres chasis de 35 x 43, tres pares de hojas "Diamente" y un gegas-tocopio de cuatro cuerpos, cuyo importe de 18.090 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

241. Adquirir, con destino a la Sala 8.ª del Hospital Provincial, tres camas articuladas normales, cuyo importe de 19.878,75 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

242. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 475 metros de tela de sábanas, cuyo importe de 24.700 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 2.º y 3.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

243. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 870 metros de cruzadillo blanco, cuyo importe de 24.360 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 2.º y 3.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

(Continúan acuerdos 16 de julio)

224. Declarar de abono a favor de don Eusebio González García, Delinente del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de Ayuda por Nupcialidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y en las normas que regulan el pago transitorio de estas prestaciones, cantidad que se hará efectiva con cargo al Grupo IV de Valores Independientes del Presupuesto, sin perjuicio del derecho de la Corporación a ser reintegrada por la Mutualidad el importe de la expresada suma.

225. Autorizar, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios Provinciales y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, el internamiento en un sanatorio antituberculoso de doña Ramona Mauri Vera, Enfermera de la Beneficencia Provincial, haciéndose efectivo el importe por la asistencia y hospitalización de dicha funcionaria con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

20 de julio de 1965

BENEFICENCIA

226. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios, a las niñas Leticia Velasco González, Marta Susana Romero Rodríguez, María del Carmen Pérez Yaguel, Isabel Correas Sánchez, Ana María Lima Segura, María del Sacramento García González, Bárbara Pérez Calle, María Begoña Gollado Martín, Antonia López Vivancos, María Soledad López Vivancos, Encarnación Elisa Sánchez, María Amparo Blanco Torres, Francisca Sáez Valera y Josefa Seguro Trigueros, cuando por el turno les corresponda.

227. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio Provincial de San Fernando, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a los niños Agus-

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.300)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.), representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra "Urbanización y Construcciones, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-343.311, motor A.2603145M1, chasis B2CAS225M2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cien mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el camión objeto de subasta se encuentra en poder de la Sociedad ejecutada, "Urbanización y Construcciones, Sociedad Limitada", que tiene su domicilio en esta capital, calle Ferraz, número cincuenta y seis.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.296)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta

capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Máquinas y Automoción de Levante, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo Dauphine, matrícula de Zaragoza Z-29.498.

Un automóvil, marca "Seat" 600 normal, matrícula M-100.100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de treinta mil pesetas en cuanto al automóvil "Renault", y el diez por ciento de veintidós mil quinientas pesetas para el automóvil "Seat", que fueron los tipos de la segunda subasta.

Tercera

Los referidos vehículos se encuentran depositados en poder de los demandados don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, vecinos de Zaragoza, calle de General Mola, setenta y cuatro.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica González-Elipe.

(A.—44.297)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente se hace público que por el Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Millana Bañares, fallecido en esta capital el día cinco de junio del corriente año, en estado de soltero, siendo hijo legítimo de don Manuel y doña Petra, siendo la cuantía de la herencia cincuenta y ocho mil doscientas pesetas; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó publicar edictos llamando a todas las personas que se crean con derecho a tal herencia, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga. Dicho expediente se tramita a instancia del sobrino de dicho causante don Manuel Mingot Millana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.646)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos entre partes en este Juzgado, con el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en nombre de don José Valles Horcajada, digo, don José Vallés Omaña, contra don José Verdú Díaz, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un equipo de soldadura eléctrica, casi nuevo, completo, marca "AM-SA", de "Autógena Martínez, S. A.", tipo R. D. T.-180.

Un equipo de soldadura autógena, completo, con todos sus accesorios, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo de licitación en la segunda subasta, ascendiendo dicho depósito a la suma de novecientas pesetas.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio de calle de Valencia, cinco, Yecla (Murcia).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.302)

CITACION

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas número 483 de 1966, por hurto, se cita al denunciado Diego José Arenas y Méndez, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Manuela, natural de Madrid y vecino de esta capital, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 11 de octubre y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.142)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

tin Vázquez Villegas, Domingo Sánchez Valera, Salvador Soria Villegas, Felipe Soria Villegas, Manuel Aranda Albios, Manuel Verdugo Artacho, Joaquín Mínguez González, Luis Fernando Fernández, José María Pozo Vaquero, Librado Galindo González, Francisco de las Heras Llamas, Agustín Castella Quiles, Antonio Herranz Agudo, Andrés Echaves Lerru, José Luis Julián Moreno, Jesús Shang Nogués, Mario Shang Nogués, Carlos Quintana Delgado, Luis Campanero y Sáez, Juan José Mayordomo Tardío, José Manuel Entizne Gómez, Jesús Arcadio Jiménez Orejón, Santiago Iruela Sanz, Javier Viedma Gallardo, Jesús López Mena, Ricardo Esteban Domínguez, Alfonso González Ruiz, Manuel Villares Catalá, Vicente Ignacio Lozano Calvo, Ricardo Contreras Nieto, Tomás Garillite Navarro, Benito Pedrero Muriel, Francisco Martínez Gil, Pedro Alvarez González, Carlos Antonio Hernández y Mose María Aranque Novillo, cuando por el turno les correspondía.

228. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Lara Martín, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió el día 5 de agosto de 1955.

229. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Raimunda Arsenia Calvo Crespo, y con cargo al concepto núm. 162 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 14 de abril de 1941, y concederle una dote de las establecidas por la Corporación para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio, de 500 pesetas.

230. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, Francisca Sacristán Santos, y con cargo al concepto núm. 162 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 5 de octubre de 1945, y concederle una dote

de las establecidas por la Corporación para la ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio, de 500 pesetas.

231. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Alicia Ortiz López, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1950.

232. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Carmen Sánchez Rodríguez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de febrero de 1952.

233. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Consuelo Delgado Rodríguez, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 16 de julio de 1951.

234. Adquirir, con destino a la Sección de Desinfección de los Servicios Farmacéuticos, un grupo bomba de vacío Sihi, tipo LO-2704, con motor de 2 HP y 1.540 R., por un importe de 20.350 pesetas.

235. Adquirir, con destino a la Sala 2.ª del Hospital Provincial, un archivador metálico, cuyo importe de 8.835 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 6.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

236. Adquirir, con destino a la residencia de los médicos del Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, nueve colchones "Flex", cuyo importe de 18.810 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 6.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.